

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2023 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID**

INFORME 53/22





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

No obstante, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF, señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2023 de la comunidad de Madrid. Esta comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB y del empleo para el período 2022-2023.

El escenario macroeconómico elaborado por la comunidad autónoma de Madrid se encuadra en un contexto de materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021 y, especialmente a lo largo de 2022 -fundamentalmente centrados en torno a la crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación-, que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años.

Las estimaciones de la comunidad apuntan a un crecimiento del PIB del 4,6% en 2022. Aunque su previsión se encuentra incluida dentro del rango de las previsiones disponibles de otros organismos e instituciones privadas, la AIReF considera que, dado el empeoramiento de las perspectivas de crecimiento económico, el escenario de previsión planteado por esta para 2022 resulta optimista frente a la previsión de la AIReF.

Para el año 2023, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,8%. Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de incertidumbre que dificulta su valoración en el ámbito nacional, pero de forma acrecentada en el ámbito territorial ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2020 -publicada en diciembre de 2021-, e incluso ésta no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de la últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022. En este sentido, aunque la tasa de variación del PIB de Madrid prevista por la AIReF, del 1%, resulta inferior a la contemplada por la propia comunidad autónoma, cabe recalcar que la previsión de la comunidad se sitúa dentro de la horquilla de estimaciones del consenso de analistas de las comunidades autónomas y es inferior a la contemplada en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF estima las previsiones para 2023 presentadas por esta comunidad autónoma como factibles y como tal las avala.

La AIReF recalca que, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcara más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

La AIReF destaca que la Comunidad de Madrid cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes. No obstante, esta comunidad basa sus previsiones en las estimaciones de otras instituciones y en consecuencia no se emplean ni se incluye detalle de las técnicas econométricas, modelos y parámetros, ni de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2022 y 2023 de la Comunidad de Madrid, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2023. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

En el contexto de incertidumbre actual la AIReF hace notar la dificultad para evaluar las proyecciones macroeconómicas de las CCAA. La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas. Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIREF considera poco probables las previsiones de crecimiento económico para el año 2022, pero avala como factibles aquéllas para el año 2023 como factibles. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIREF y por la Comunidad de Madrid para el PIB en términos de volumen y para el empleo para el trienio 2021-2023.

Al igual que en anteriores informes, la AIREF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones para las comunidades autónomas referentes a 2021. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2021 e incluso la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España no resulta concordante con la información más actualizada para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 a 2021 y publicadas el pasado 15 de septiembre de 2022

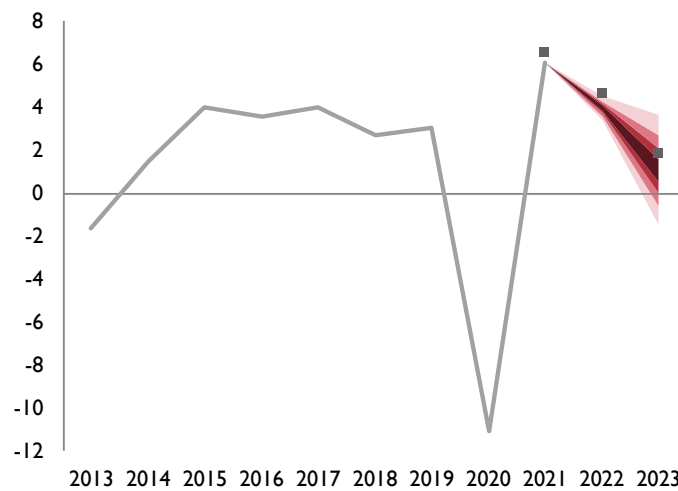
Para el año 2022 esta comunidad autónoma espera que el crecimiento del PIB en términos de volumen ascienda a 4,6%, cifra superior a la esperada por la AIREF de 3,9%. Esta estimación de crecimiento se encontraría dentro del límite superior del percentil 90 de los intervalos de previsión de la AIREF, si bien se encuentra dentro del rango de las estimaciones de otras instituciones y organismos (ver tabla 1).

La estimación de crecimiento del PIB para el año 2023 de esta comunidad, que incorpora un ritmo de crecimiento de 1,8%, resultaría factible, aunque es superior a lo estimado por la AIREF. Dada la elevada incertidumbre existente se juzga que el escenario para el año 2023 podría resultar factible al considerarse un crecimiento del 1,8%. Esta previsión se encontraría entre los percentiles 60-70 de las previsiones de la AIREF. La previsión de crecimiento para 2023 de esta comunidad es inferior a la incorporada en los PGE 2023 y

se encuentra incluida dentro del intervalo del panel de previsores para las comunidades autónomas, aunque se aprecia como aquellas entidades que han emitido previsiones más recientemente han tendido a revisar a la baja sus expectativas de crecimiento para el año 2023.

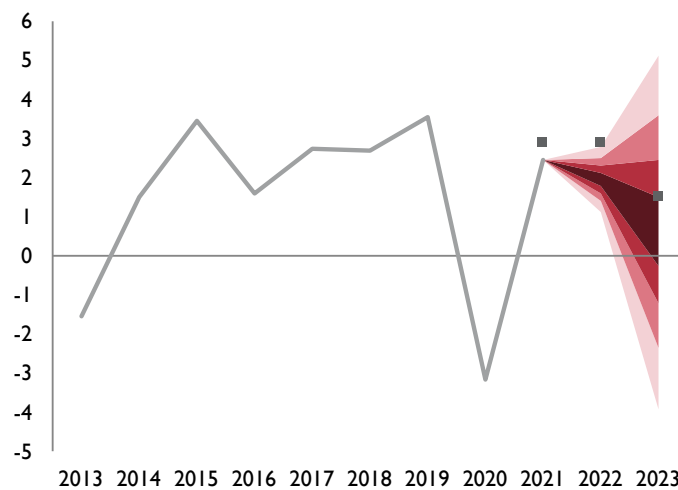
GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO²

PIB (tasa anual %)



	2022	2023
Previsión CCAA	4,6	1,8
Límite superior 90%	4,5	3,6
Límite superior 80%	4,3	2,7
Límite superior 70%	4,2	2,1
Límite superior 60%	4,0	1,5
Previsión central AIReF	3,9	1,0
Límite inferior 40%	3,8	0,5
Límite inferior 30%	3,7	0,0
Límite inferior 20%	3,6	-0,6
Límite inferior 10%	3,4	-1,5

Empleo (tasa anual %)



	2022	2023
Previsión CCAA	2,9	1,5
Límite superior 90%	2,8	5,1
Límite superior 80%	2,5	3,6
Límite superior 70%	2,3	2,5
Límite superior 60%	2,1	1,5
Previsión central AIReF	2,0	0,6
Límite inferior 40%	1,8	-0,3
Límite inferior 30%	1,6	-1,2
Límite inferior 20%	1,4	-2,3
Límite inferior 10%	1,1	-3,9

- Rango 60-40
- Rango 70-30
- Rango 80-20
- Rango 90-10
- Observado Contabilidad Regional
- Estimación C. Madrid

Fuente: AIReF

² Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de la Comunidad de Madrid relativos al producto interior bruto con la información contenida en la documentación remitida.

CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES³ DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO

	2021	2022	2023
PIB - CONSENSO	[5,2;5,6]	[4,1;5,8]	[1,5;4,5]
EMPLEO - CONSENSO	[2,9;2,9]	[0,5;2,5]	[1;1]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

Respecto al empleo, el perfil de las estimaciones de la Comunidad de Madrid resulta congruente con el del PIB, situándose por encima de las realizadas por la AIReF. En concreto, las previsiones de empleo de la comunidad en términos de ocupados de la Encuesta de Población Activa apuntan a un incremento en 2022 del 2,9% y del 1,5% en 2023. Las estimaciones de la AIReF relativas al empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional, serían del 2,0% y del 0,6% para los años 2022 y 2023. Si bien ambas medidas no son estrictamente comparables, comparten un patrón de variación similar, aunque más desacelerado en el caso de la AIReF. El Consenso, que realiza estimaciones en términos de empleo de la Encuesta de Población Activa, prevé un aumento entre el 0,5% y el 2,5% para 2022 y del 1% en 2023.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo y de la dinámica de precios actual sería deseable la inclusión de un análisis que abarcase más allá de los presupuestos anuales y que incluyese información acerca de las estimaciones del deflactor implícito del PIB. La AIReF recalca que sería deseable la inclusión de un escenario macroeconómico que abarcase más allá del periodo de los presupuestos generales anuales. Asimismo sería deseable, dada la relevancia especial de la dinámica de precios, la inclusión de información acerca del deflactor implícito del PIB del cuadro macroeconómico.

La metodología empleada por la Comunidad de Madrid para obtener las previsiones se considera admisible en el momento de incertidumbre actual. En comparación con otras comunidades que emplean modelos de previsión con diverso grado de complejidad, la comunidad estima el crecimiento del PIB como el promedio de las previsiones de un conjunto de diferentes analistas que realizan previsiones tanto para la Comunidad de Madrid como para España. Para estimar el empleo, en una primera fase se proyecta la afiliación a la Seguridad Social para lo que resta del año en curso mediante modelos de series temporales; posteriormente, se efectúan previsiones de la afiliación a un año vista a partir de un modelo que la relaciona con la

³Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en agosto de 2022), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2022), FUNCAS (previsiones realizadas en mayo de 2022) e Hispalink (previsiones realizadas en abril de 2022).

evolución del PIB regional y en base a los escenarios planteados para éste; finalmente, se proyectan los ocupados en términos de contabilidad mediante modelos que los relacionan con la afiliación previamente estimada, o bien directamente con la evolución del PIB regional.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es mejorable:

- Las previsiones se basan y por tanto incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- La comunidad basa sus previsiones en las estimaciones de otras instituciones y en consecuencia no se emplean ni se incluye detalle de las técnicas econométricas, modelos y parámetros, ni de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Madrid cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se señala el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Dada la relevancia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre las previsiones macroeconómicas la AIReF formula la siguiente recomendación:

1. Que se especifiquen los supuestos sobre el impacto macroeconómico asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se asigna a lo largo del horizonte de previsión dada su especial relevancia.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIRcF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIRcF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIRcF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.